

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 00503 00
Demandante: SYSTEMGROUP S.A.S.
Demandado: WILLIAM CAMARGO VELANDIA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- RECONOCESE a la abogada **MARLY ALEXANDRA ROMERO CAMACHO**, como apoderada principal, a **CINDY TATIANA SANABRIA TOLOZA** y **JESSICA ALEJANDRA PARDO MORENO**, como suplentes de la parte actora en los términos y para los fines y del poder conferido² (Art. 74 y ss del C.G.P.).

2.- TENER POR REVOCADO el poder conferido con antelación por la parte ejecutante al abogado **RAMÓN JOSÉ OYOLA RAMOS**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 10 exp dig.

² Dto pdf 9 exp dig.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20639c1f71462e31fa02f227b6c2f621913a6185287e32e78055d136a1aca84b**

Documento generado en 27/10/2022 10:13:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>